



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE FINANZAS

MINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 33



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

A SEPTIEMBRE DE 2017 (EN PESOS)

MUNICIPIO	FECHA DE MINISTRACIÓN	MONTO AUTORIZADO	TOTAL AUTORIZADO	DESCUENTO CONAGUA*	MONTO MINISTRADO	TOTAL MINISTRADO
CALAKMUL	31/01/2017	\$ 1,337,893.00	\$ 12,040,997.00	\$ -	\$ 1,337,893.00	\$ 12,040,997.00
	02/03/2017	\$ 1,337,888.00		\$ -	\$ 1,337,888.00	
	31/03/2017	\$ 1,337,888.00		\$ -	\$ 1,337,888.00	
	28/04/2017	\$ 1,337,888.00		\$ -	\$ 1,337,888.00	
	31/05/2017	\$ 1,337,888.00		\$ -	\$ 1,337,888.00	
	30/06/2017	\$ 1,337,888.00		\$ -	\$ 1,337,888.00	
	31/07/2017	\$ 1,337,888.00		\$ -	\$ 1,337,888.00	
	31/08/2017	\$ 1,337,888.00		\$ -	\$ 1,337,888.00	
	29/09/2017	\$ 1,337,888.00		\$ -	\$ 1,337,888.00	
CALKINI	31/01/2017	\$ 2,661,138.00	\$ 23,950,246.00	\$ -	\$ 2,661,138.00	\$ 23,950,246.00
	02/03/2017	\$ 2,661,142.00		\$ -	\$ 2,661,142.00	
	31/03/2017	\$ 2,661,138.00		\$ -	\$ 2,661,138.00	
	28/04/2017	\$ 2,661,138.00		\$ -	\$ 2,661,138.00	
	31/05/2017	\$ 2,661,138.00		\$ -	\$ 2,661,138.00	
	30/06/2017	\$ 2,661,138.00		\$ -	\$ 2,661,138.00	
	31/07/2017	\$ 2,661,138.00		\$ -	\$ 2,661,138.00	
	31/08/2017	\$ 2,661,138.00		\$ -	\$ 2,661,138.00	
29/09/2017	\$ 2,661,138.00	\$ -	\$ 2,661,138.00			
CAMPECHE	31/01/2017	\$ 13,321,695.00	119,895,259.00	\$ -	\$ 13,321,695.00	\$ 118,539,032.00
	02/03/2017	\$ 13,321,696.00		\$ 1,356,227.00	\$ 11,965,469.00	
	31/03/2017	\$ 13,321,698.00		\$ -	\$ 13,321,698.00	
	28/04/2017	\$ 13,321,695.00		\$ -	\$ 13,321,695.00	
	31/05/2017	\$ 13,321,695.00		\$ -	\$ 13,321,695.00	
	30/06/2017	\$ 13,321,695.00		\$ -	\$ 13,321,695.00	
	31/07/2017	\$ 13,321,695.00		\$ -	\$ 13,321,695.00	
	31/08/2017	\$ 13,321,695.00		\$ -	\$ 13,321,695.00	
	29/09/2017	\$ 13,321,695.00		\$ -	\$ 13,321,695.00	
CANDELARIA	03/02/2017	\$ 2,065,339.00	\$ 18,588,055.00	\$ -	\$ 2,065,339.00	\$ 18,588,055.00
	02/03/2017	\$ 2,065,339.00		\$ -	\$ 2,065,339.00	
	31/03/2017	\$ 2,065,341.00		\$ -	\$ 2,065,341.00	
	28/04/2017	\$ 2,065,341.00		\$ -	\$ 2,065,341.00	
	31/05/2017	\$ 2,065,339.00		\$ -	\$ 2,065,339.00	
	30/06/2017	\$ 2,065,339.00		\$ -	\$ 2,065,339.00	
	31/07/2017	\$ 2,065,339.00		\$ -	\$ 2,065,339.00	
	31/08/2017	\$ 2,065,339.00		\$ -	\$ 2,065,339.00	
	29/09/2017	\$ 2,065,339.00		\$ -	\$ 2,065,339.00	



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE FINANZAS

MINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 33



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

A SEPTIEMBRE DE 2017 (EN PESOS)

MUNICIPIO	FECHA DE MINISTRACIÓN	MONTO AUTORIZADO	TOTAL AUTORIZADO	DESCUENTO CONAGUA*	MONTO MINISTRADO	TOTAL MINISTRADO
CARMEN	31/01/2017	\$ 11,687,366.00	\$ 105,186,300.00	\$ -	\$ 11,687,366.00	\$ 103,204,052.00
	02/03/2017	\$ 11,687,366.00		\$ -	\$ 11,687,366.00	
	31/03/2017	\$ 11,687,366.00		\$ -	\$ 11,687,366.00	
	28/04/2017	\$ 11,687,369.00		\$ -	\$ 11,687,369.00	
	31/05/2017	\$ 11,687,369.00		\$ 500,682.00	\$ 11,186,687.00	
	30/06/2017	\$ 11,687,366.00		\$ -	\$ 11,687,366.00	
	31/07/2017	\$ 11,687,366.00		\$ -	\$ 11,687,366.00	
	31/08/2017	\$ 11,687,366.00		\$ 1,481,566.00	\$ 10,205,800.00	
	29/09/2017	\$ 11,687,366.00		\$ -	\$ 11,687,366.00	
CHAMPOTÓN	31/01/2017	\$ 4,247,692.00	\$ 38,229,230.00	\$ -	\$ 4,247,692.00	\$ 38,229,230.00
	02/03/2017	\$ 4,247,692.00		\$ -	\$ 4,247,692.00	
	31/03/2017	\$ 4,247,692.00		\$ -	\$ 4,247,692.00	
	28/04/2017	\$ 4,247,692.00		\$ -	\$ 4,247,692.00	
	31/05/2017	\$ 4,247,694.00		\$ -	\$ 4,247,694.00	
	30/06/2017	\$ 4,247,692.00		\$ -	\$ 4,247,692.00	
	31/07/2017	\$ 4,247,692.00		\$ -	\$ 4,247,692.00	
	31/08/2017	\$ 4,247,692.00		\$ -	\$ 4,247,692.00	
29/09/2017	\$ 4,247,692.00	\$ -	\$ 4,247,692.00			
ESCÁRCEGA	31/01/2017	\$ 2,756,029.00	\$ 24,804,266.00	\$ -	\$ 2,756,029.00	\$ 24,411,841.00
	28/02/2017	\$ 2,756,029.00		\$ -	\$ 2,756,029.00	
	31/03/2017	\$ 2,756,029.00		\$ -	\$ 2,756,029.00	
	28/04/2017	\$ 2,756,029.00		\$ -	\$ 2,756,029.00	
	31/05/2017	\$ 2,756,029.00		\$ 77,304.00	\$ 2,678,725.00	
	30/06/2017	\$ 2,756,034.00		\$ -	\$ 2,756,034.00	
	31/07/2017	\$ 2,756,029.00		\$ -	\$ 2,756,029.00	
	31/08/2017	\$ 2,756,029.00		\$ 315,121.00	\$ 2,440,908.00	
29/09/2017	\$ 2,756,029.00	\$ -	\$ 2,756,029.00			
HECELCHAKÁN	08/02/2017	\$ 1,469,964.00	\$ 13,229,676.00	\$ -	\$ 1,469,964.00	\$ 13,229,676.00
	02/03/2017	\$ 1,469,964.00		\$ -	\$ 1,469,964.00	
	31/03/2017	\$ 1,469,964.00		\$ -	\$ 1,469,964.00	
	28/04/2017	\$ 1,469,964.00		\$ -	\$ 1,469,964.00	
	31/05/2017	\$ 1,469,964.00		\$ -	\$ 1,469,964.00	
	30/06/2017	\$ 1,469,964.00		\$ -	\$ 1,469,964.00	
	31/07/2017	\$ 1,469,964.00		\$ -	\$ 1,469,964.00	
	31/08/2017	\$ 1,469,964.00		\$ -	\$ 1,469,964.00	
29/09/2017	\$ 1,469,964.00	\$ -	\$ 1,469,964.00			



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE FINANZAS

MINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 33



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

A SEPTIEMBRE DE 2017 (EN PESOS)

MUNICIPIO	FECHA DE MINISTRACIÓN	MONTO AUTORIZADO	TOTAL AUTORIZADO	DESCUENTO CONAGUA*	MONTO MINISTRADO	TOTAL MINISTRADO
HOPELCHÉN	31/01/2017	\$ 1,887,465.00	\$ 16,987,193.00	\$ -	\$ 1,887,465.00	\$ 16,987,193.00
	02/03/2017	\$ 1,887,465.00		\$ -	\$ 1,887,465.00	
	31/03/2017	\$ 1,887,465.00		\$ -	\$ 1,887,465.00	
	28/04/2017	\$ 1,887,465.00		\$ -	\$ 1,887,465.00	
	31/05/2017	\$ 1,887,465.00		\$ -	\$ 1,887,465.00	
	30/06/2017	\$ 1,887,465.00		\$ -	\$ 1,887,465.00	
	31/07/2017	\$ 1,887,470.00		\$ -	\$ 1,887,470.00	
	31/08/2017	\$ 1,887,468.00		\$ -	\$ 1,887,468.00	
	29/09/2017	\$ 1,887,465.00		\$ -	\$ 1,887,465.00	
PALIZADA	31/01/2017	\$ 422,255.00	\$ 3,800,302.00	\$ -	\$ 422,255.00	\$ 3,791,273.00
	02/03/2017	\$ 422,255.00		\$ 9,029.00	\$ 413,226.00	
	31/03/2017	\$ 422,255.00		\$ -	\$ 422,255.00	
	28/04/2017	\$ 422,255.00		\$ -	\$ 422,255.00	
	31/05/2017	\$ 422,255.00		\$ -	\$ 422,255.00	
	30/06/2017	\$ 422,255.00		\$ -	\$ 422,255.00	
	31/07/2017	\$ 422,255.00		\$ -	\$ 422,255.00	
	31/08/2017	\$ 422,257.00		\$ -	\$ 422,257.00	
29/09/2017	\$ 422,260.00	\$ -	\$ 422,260.00			
TENABO	01/02/2017	\$ 501,990.00	\$ 4,517,910.00		\$ 501,990.00	\$ 4,517,910.00
	02/03/2017	\$ 501,990.00			\$ 501,990.00	
	31/03/2017	\$ 501,990.00			\$ 501,990.00	
	28/04/2017	\$ 501,990.00			\$ 501,990.00	
	31/05/2017	\$ 501,990.00			\$ 501,990.00	
	30/06/2017	\$ 501,990.00			\$ 501,990.00	
	31/07/2017	\$ 501,990.00			\$ 501,990.00	
	31/08/2017	\$ 501,990.00			\$ 501,990.00	
29/09/2017	\$ 501,990.00		\$ 501,990.00			

**Ley de Coordinación Fiscal Art. 37:** ...Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

**Ley de Coordinación Fiscal Art. 33, Apartado B, Inciso a):** Corresponde a los municipios y demarcaciones territoriales hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficiales de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

**\*Ley de Coordinación Fiscal Art. 51:** Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

## TESORERIA MUNICIPAL

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

**Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**

<b>MUNICIPIO DE HOPELCHEN</b>	
<b>Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN</b>	
<b>Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2017</b>	
<b>Tercer Trimestre</b>	
<b>Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)</b>	<b>Monto Pagado</b>
OBLIGACIONES FINANCIERAS	11,695,618.82
SEGURIDAD PÚBLICA	490,000.00

  
LIC. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR  
TESORERO MUNICIPAL

  
LIC. GERARDO SALVADOR ACOSTA CAN  
SINDICO DE HACIENDA

  
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN  
2015 2018  
TESORERIA MUNICIPAL  
HOP CAM

Destino de las Aportaciones	Monto Pagado
144- Aportacion para el seguro de gastos medicos del personal	150,000.00
211- Materiales, utiles u equipos menores de oficina	63,365.00
212- Materiales y utiles de impresion y reproduccion	157,129.00
221- Productos alimenticios para personas	83,938.00
248- Materiales complementarios	13,349.00
249- Otros materiales y articulos de construccion y reparacion	22,402.00
261- Combustibles, lubricantes y aditivos	102,069.00
311- Energia Electrica	10,128,180.00
314- Telefonía Tradicional	65,627.00
323- arrendamiento de mobiliario y equipo de administracion	18,560.00
355- Reparacion y mantenimiento de equipo de transporte	199,993.00
399- Otros servicios generales	598,984.00
515- Equipo de computo y de tecnologia de la informacion	32,596.00
541- Vehiculos y equipos terrestre	104,880.00
569- Otros equipos bienes inmuebles	41,500.00
991- ADEFAS	87,659.00
	<b>11,870,231.00</b>

LCP. FRANCISCO FERNANDO LOPEZ CHAN  
 TESORERO MUNICIPAL





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable en el Estado de Campeche

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

14. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Municipio de Calkini. Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN Período (trimestral) TERCER TRIMESTRE 2017.	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
2700 VESTUARIO, PRENDAS Y UNIFORMES.	327,967.57
2900 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS.	27,522.68
3111 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	22,367,117.00
3141 SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	101,880.41
3921 - 3951 OTROS SERVICIOS	207,427.00

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

LIC. FATIMA DEL ROSARIO MAY TUN.  
JEFE DE PROGRAMAS

VO.BO.

PROFR. JOSE EMILIANO CANUL AKE.  
PRESIDENTE MUNICIPAL



AUTORIZÓ

PROFR. MANUEL AUGUSTO MUÑOZ CABRERA.  
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
TESORERIA MUNICIPAL  
CALKINI, CAMPECHE

**NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**

**Objeto**

1. Establecer la estructura del formato para difundir en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso las entidades federativas.

**Normas**

3. En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en Internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Precisiones al formato**

4. Esquema para la integración de la información relativa a la aplicación de recursos del FORTAMUN, el formato se integra principalmente por:
  - a) Destino de las Aportaciones: detalle del rubro específico al que se dirigen los recursos del programa o fondo.
  - b) Monto Pagado: recursos pagados en el desarrollo del programa o fondo.
  - c) Periodicidad: De forma trimestral.
5. Para la estructura de la información relativa a los recursos del FORTAMUN y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:

Municipio de Escárcega Campeche Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN Período Tercer Trimestre julio - septiembre 2017	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Aportaciones para Seguro de Vida	474,872.22
Cuotas del Seguro de Vida	2,171,032.11
Combustibles	855,000.00
Servicio de Energía Eléctrica	5,220,608.46
Servicio Telefónico	12,233.29
Materiales de Impresión	8,700.00
Materiales Complementarios	0
Reparación y Mantenimiento de Vehículo de Transporte	1,363.00
<b>Total</b>	<b>\$8,743,809.08</b>



---

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Sin otro particular por el momento y esperando que lo anterior sea tomado en cuenta me despido de una vez más.

**ATENTAMENTE**



---

**L.A.E. ERWIN ROMANELLI MAERTINEZ VARGAS**  
**TESORERO MUNICIPAL.**





**CAMPECHE**  
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

**Municipio de Campeche**  
**Formato de Información de aplicación de recursos del FORTAMUN**  
**Periodo (Julio-Septiembre 2017)**

<b>Destino de la Aportaciones</b>	<b>Monto Pagado</b>
SERVICIOS GENERALES	87,805,024.87
DEUDA PUBLICA	18,775,496.42
<b>TOTAL:</b>	<b>106,580,521.29</b>



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN  
TESORERIA MUNICIPAL



NORMA para establecer la estructura de información del Formato de Aplicación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio del Carmen, Camp. Formato de Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN Periodo (3er. Trimestre de 2017)	
Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 256,028.36
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 49,242.00
Material impreso e información digital	\$ 96,744.00
Material de limpieza	\$ 2,774.48
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 445,947.74
Productos alimenticios para personas	\$ 144,247.80
Productos alimenticios para animales	\$ 695,027.76
Productos minerales no metálicos	\$ 1,369,023.28
Cemento y productos de concreto	\$ 238,192.51
Material eléctrico y electrónico	\$ 236,831.37
Artículos metálicos para la construcción	\$ 35,999.21
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 1,235.58
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 22,272.00
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 6,158.29
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,441,190.28
Prendas de seguridad y protección personal	\$ 272,694.07
Herramientas menores	\$ 11,448.09
Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 28,989.90
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 50,697.26
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 34,419.58
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 995,186.41
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 266,800.00
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 254,083.02
Fletes y maniobras	\$ 59,731.65
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 123,316.40
Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 36,553,742.54
Impuestos y derechos	\$ 37,315.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 1,784.00
Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$ 710.00
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ 1,461,879.00
Maquinaria y equipo industrial	\$ 3,675.01
ADFAS	\$ 26,428,271.01

CP. LIGIA PATRICIA CASTILLO GONGÓRA  
TESORERO MUNICIPAL





Municipio de Candelaria

Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN  
Período (JULIO - SEPTIEMBRE 2017)



Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
311-ENERGIA ELECTRICA	\$ 6,206,979.00
314-SERVICIO TELEFONICO	\$ 13,423.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,220,402.00</b>

DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO ( DAP) \$ 50,000.00

**TOTAL \$ 6,170,402.00**

RECAUDADO :

INGRESOS PROPIOS REGISTRADOS MUNICIPALES INCLUYE: ( IMPUESTOS: PREDIAL, NOMINAS Y OTROS IMPUESTOS Y OTROS : DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS).	\$ 5,486,622.97
---	-----------------

ELABORO

  
C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



  
C.P. FLAVIO DE LEON RAYO  
SINDICO DE HACIENDA

VoB

  
C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL





Municipio de Tenabo

Información a que se refiere la norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito Federal (FORTAMUN 2017)  
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2017



DESTINO DE LAS APORTACIONES RUBRO ESPECIFICO EN QUE SE APLICA	MONTO PAGADO
ENERGIA ELECTRICA	\$4,015,545
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>\$4,015,545</b>

C. SERGIO ALBERTO REYES CHI  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. LUIS JORGE FOOT MOO  
TESORERO MUNICIPAL



